



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 6 de diciembre de 1994

Año XIII.— Núm. 149

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

Página

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden por la que se convocan ayudas económicas para la asistencia y prestación de comunicaciones a Congresos Científicos

4.353

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos; situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Nombramiento de funcionario

4.353

Nombramiento de personal laboral

4.353

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la Consejería de Agricultura y Alimentación

4.353

Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio 1994

4.353

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Fecha de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los cuerpos docentes universitarios

4.353

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de errores

4.354

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de las calles Cuatro Esquinas, Enramada, Pedro Gutiérrez y La Estrella

4.355

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de las calles Grande y Mártires

4.355

Acuerdo inicial del proyecto de reforma de la urbanización de las calles Mártires, Grande, Enramada, Cuatro Esquinas, La Estrella y Pedro Gutiérrez

4.355

Aprobación inicial del Presupuesto de 1995

4.355

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización c/ Río Leza

4.355

Elevación a definitivo del Expediente de Modificación de Créditos nº 21/94

4.355

Elevación a definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 22/94

4.356

Elevación a definitivo del Expediente de Modificación de Créditos nº 23/94

4.356

E. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	4.360
Edictos	4.356	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		Edictos de subastas	4.360
Notificación auto	4.359	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Requerimiento	4.361
Edicto	4.359	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA	
Requerimiento de títulos y nombramiento de perito	4.359	Edicto	4.361
Notificaciones de sentencias	4.359	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO		Edictos	4.361
Notificación de sentencia	4.360		
Cédula de emplazamiento	4.360		
Cédula de citación	4.360		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Adjudicación definitiva obras ampliación y remodelación de las instalaciones deportivas de Pradoviejo	4.354
Solicitud de cancelación de garantía depositada por Obras de Construcción e Instalaciones, S.A.	4.363	Contratación directa de las obras de construcción de 720 nichos-osario en el nuevo cuadro San Gregorio del Cementerio Municipal	4.364
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		Subasta pública de la construcción de un Polideportivo M-3C en el Colegio Público Las Gaunas	4.365
Subasta para la enajenación de local, bajos de Plaza Mayor, n° 1	4.363	AYUNTAMIENTO DE MATUTE	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de reforma del Consultorio Médico Municipal	4.365
Devolución de fianza	4.364	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		Devoluciones de fianzas	4.365
Adjudicación definitiva de las obras de adaptación de inmueble para Consultorio Local de Salud en Cordovin	4.364	AYUNTAMIENTO DE TOBIA	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Subasta de arrendamiento de vivienda municipal	4.365
Exposición pública del Pliego de Condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de la obra de demolición de edificio en calle Linares Rivas, n° 42	4.364	AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Anuncio de concurso	4.365
Devoluciones de fianzas	4.364	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Adjudicación definitiva obras de peatonalización de la calle Portales y Plaza de Amós Salvador	4.364	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	4.366
Adjudicación definitiva obras pavimentación aceras en la calle Huesca (tramo República Argentina-Vara de Rey) y semicalle República Argentina (tramo Huesca-Trinchera del Ferrocarril)	4.364	Subastas de bienes muebles	4.366

B. Otros anuncios oficial

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	4.367	Solicitud de licencia para apertura de un taller de confección	4.370
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y de declaraciones de su utilidad pública	4.369	Solicitud de licencia para apertura de una industria de estampaciones metálicas	4.370
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Solicitud de licencia para apertura de una cafetería	4.370
Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de almacenamiento, distribución y recepción de gas propano para 40 viviendas	4.370		

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden nº 50 de 1 de Diciembre de 1.994, por la que se convocan Ayudas económicas para la asistencia y presentación de comunicaciones a Congresos Científicos I.B.267

Artículo 1º.— Es objeto de la presente Orden convocar el otorgamiento de ayudas económicas para sufragar los gastos derivados de la Asistencia y Presentación de Comunicaciones a Congresos Científicos, de conformidad con los criterios y bases reguladoras establecidas en la Orden de 6 de Septiembre de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113, correspondiente al día 16 de septiembre de 1.993.

A este fin, y con efectos de vigencia limitada al presente año, se introducen las modificaciones a las Bases reguladoras que se recogen en el articulado de la presente disposición.

Artículo 2º.— Las solicitudes de las ayudas a que se refiere la presente

convocatoria, deberán ser presentadas en el plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Artículo 3º.— La resolución de concesión, que determinará la cuantía de la subvención otorgada en función de las disponibilidades presupuestarias de esta Consejería, deberá ser dictada con anterioridad al día 30 de diciembre del presente año.

Transcurrido dicho plazo sin que se se hubiere dictado Resolución expresa, las peticiones deberán ser entendidas como desestimadas.

DISPOSICION FINAL PRIMERA.— La documentación relativa a los requisitos a cumplir por los peticionarios, obrará en las oficinas del Instituto de Estudios Riojanos, sito en la calle Calvo Sotelo, 15, donde podrá ser consultada.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de Diciembre de 1.994.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Nombramiento de funcionario

II.A.82

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del RD 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se hace publico que, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 9 de noviembre de 1994, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador correspondiente, ha sido nombrado funcionario en propiedad de este Ayuntamiento, D. FRANCISCO JAVIER VILLAR MANZANARES, Encargado del Cementerio y Otros cometidos.

Nájera, 21 de noviembre de 1.994.— El Alcalde.

Nombramiento de personal laboral

II.A.83

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del RD 2223/ 84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se hace publico que, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de noviembre, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador correspondiente, ha sido nombrado Oficial 1º Albañil de la Brigada de Obras (P. Laboral) D. SANTIAGO ZANGRONIZ ITURRIOZ.

Nájera, 21 de noviembre de 1.994.— El Alcalde.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la Consejería de Agricultura y Alimentación (CM.13/94) II.B.287

De conformidad con lo establecido en la Base 10 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1994, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.- Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Esta Resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a esta Consejería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Logroño, 28 de noviembre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES CONVOCADO POR ORDEN DE 30 DE AGOSTO DE 1994 (B.O.R. DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE).

NINGUNO.

Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio 1994.(110.CM.CV/94)

II.B.289

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE: Modificar la composición de la Comisión de Valoración de méritos en cuanto al representante de la Central Sindical C.S.I.-C.S.I.F. nombrando a D. MAXIMO FRAILE ESCRICH, que actuará hasta el día 9 del presente mes.

Logroño, 2 de diciembre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Fecha de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los cuerpos docentes universitarios

II.B.284

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de Junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de Junio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27)

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema Informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de Junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

— Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 15 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de Junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1.994.— El Secretario General, Miguel A. Quintanilla Fisac.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 16.8.1994 (BOE 3.9)
EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS
EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

CONCURSO Nº 1.— Nº Sorteo 27.104
CUERPO: PROFESORES TITULARES UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MODERNA
PRESIDENTE TITULAR: RICARDO GARCIA CARCEL
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JAIME CONTRERAS CONTRERAS

CONCURSO Nº 2.— Nº Sorteo 27.105
CUERPO: PROFESORES TITULARES UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA
PRESIDENTE TITULAR: JOSE J. ISO ECHEGOYEN
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE L. VIDAL PEREZ

CONCURSO Nº 3.— Nº Sorteo 27.106
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA
PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ROBERTO RUIZ CAPELLAN

CONCURSO Nº 4.— Nº Sorteo 27.107
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA
PRESIDENTE TITULAR: CARMELO CUNCHILLOS JAIME
VOCAL SECRETARIO TITULAR: FRANCISCO RUIZ DE MENDOZA IBAÑEZ

CONCURSO Nº 5.— Nº Sorteo 27.108
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO CANO SEVILLA
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE A. CRISTOBAL CRISTOBAL

CONCURSO Nº 6.— Nº Sorteo 27.109
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA
PRESIDENTE TITULAR: JUAN R. CASTILLO SUAREZ
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JESUS SANZ ASENSIO

CONCURSO Nº 7.— Nº Sorteo 27.110
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA
PRESIDENTE TITULAR: JUAN FORNIES GARCIA
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ELENA LALINDE PEÑA

CONCURSO Nº 8.— Nº Sorteo 27.111
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL
PRESIDENTE TITULAR: FERNANDO MARTINEZ DE TODA FERNANDEZ
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JAVIER MARTINEZ ABAIGAR

CONCURSO Nº 9.— Nº Sorteo 27.112
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AGROFORESTAL
PRESIDENTE TITULAR: ELADIO DE MIQUEL PERES
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JUAN MASIP VILALTA

CONCURSO Nº 10.— Nº Sorteo 27.113
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL
PRESIDENTE TITULAR: VICENTE SOTES RUIZ
VOCAL SECRETARIO TITULAR: CARMEN MUNEZ LEON

CONCURSO Nº 11.— Nº Sorteo 27.114
CUERPO: PROFESOR TITULAR: ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL
PRESIDENTE TITULAR: VALERO URBINA VALLEJO
VOCAL SECRETARIO TITULAR: FERNANDO MARTINEZ DE TODA FERNANDEZ

CONCURSO Nº.— 12.— Nº Sorteo 27.115
CUERPO: PROFESOR TITULAR: ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
PRESIDENTE TITULAR: JESUS BROTO RUBIO
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª JESUS CAMARA ZORZANO

CONCURSO Nº 13.— Nº Sorteo 27.116
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO GABAS TRIGO
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª JESUS CAMARA ZORZANO

CONCURSO Nº 14.— Nº Sorteo 27.117
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA
PRESIDENTE TITULAR: MANUEL YUSTE LLANDES
VOCAL SECRETARIO TITULAR: FEDERICO ECHAVARRI GRANADO

CONCURSO Nº 15.— Nº Sorteo 27.118
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA
PRESIDENTE TITULAR: ARMANDO ROY YARZA
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE Mª ZORZANO MARTINEZ

CONCURSO Nº 16.— Nº sorteo 27.119
CUERPO: PROFESOR TITULAR: ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA
PRESIDENTE TITULAR: MANUEL MAZO QUINTAS
VOCAL SECRETARIO TITULAR: RICARDO MARTIN MARIN

CONCURSO Nº 17.— Nº Sorteo 27.120
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA
PRESIDENTE TITULAR: CARLOS MOLINA CISNEROS
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE OJADOS ROCA

CONCURSO Nº 18.— Nº Sorteo 27.121
CUERPO: PROFESOR TITULAR: ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION
PRESIDENTE TITULAR: ANTONIO ANDRES CASTELLANOS
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE Mª PEREZ PASCUAL

CONCURSO Nº 19.— Nº Sorteo 27.122
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: CC. DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
PRESIDENTE TITULAR: ELADIO DOMINGUEZ MURILLO
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª JOSE HIDALGO DOBLADO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 22.7.1994 (BOE 19.8)
EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS
EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

CONCURSO Nº 2.1.— Nº Sorteo 27.123
CUERPO: PROFESOR TITULAR: UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA
PRESIDENTE TITULAR: PEDRO J. CAMPOS GARCIA
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ALBERTO AVENOZA AZNAR

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de errores

III.B.1647

Advertidos errores en la publicación de la subasta de Bienes Inmuebles

correspondientes al deudor HOSTELERIA RIOJANA, S.A., publicada en el B.O.R. nº 141 de fecha 17-11-94, se informa que los lotes de los bienes objeto de la subasta quedan fijados de la siguiente manera:

LOTE UNO: PARTICIPACION INDIVISA DE UNA TREINTA Y UNA AVA PARTE DEL LOCAL EN PLANTA BAJA, NUM. UNO-B, DE LA CASA EN LOGROÑO, EN LA CALLE CHILE, 9. FINCA REGISTRAL Nº. 53.025-8. QUE SE CONCRETA EN LA PLAZA DE

GARAJE NUM. 8. INSCRITA EN EL FOLIO 133. LIBRO 1010.
VALORACION: 1.500.000,- PTAS.
ESTA PLAZA DE GARAJE ESTA LIBRE DE CARGAS
TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.500.000,- PTAS.

LOTE DOS: NUMERO UNO A) LOCAL EN PLANTA BAJA, A LA DERECHA ENTRANDO AL PORTAL, CON ACCESO POR LA CALLE, DE LA CASA SITA EN LOGROÑO EN LA CALLE CHILE, 9. FINCA N° 53.025. INSCRITA EN EL FOLIO 120. LIBRO 837.
VALORACION: 30.750.000,- PTAS.
LA FINCA CORRESPONDIENTE AL LOTE NUM. DOS TIENE

LAS SIGUIENTES CARGAS:
DE MUSINI, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, 29.121.742,- PTAS.
DEL BANCO DE SANTANDER, Ejecutivo 58-90 por 795.105,- Ptas. más intereses desde el 25-04-90 y costas; Ejecutivo 60-90 por intereses desde 07-02-90 y costas sin determinar.
TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 833.153,- PTAS.

Logroño, a 1 de Diciembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de las calles Cuatro Esquinas, Enramada, Pedro Gutiérrez y La Estrella
III.C.2556

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Urbanización de las calles Cuatro Esquinas, Enramada, Pedro Gutiérrez y La Estrella".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Calahorra, a 3 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de las calles Grande y Mártires
III.C.2557

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Urbanización de las calles Grande y Mártires de Calahorra".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Calahorra, a 3 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

Acuerdo inicial del proyecto de reforma de la urbanización de las calles Mártires, Grande, Enramada, Cuatro Esquinas, La Estrella y Pedro Gutiérrez
III.C.2558

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1994, aprobó el proyecto técnico de reforma la urbanización de las calles Mártires, Grande, Enramada, Cuatro Esquinas, La Estrella y Pedro Gutiérrez, redactado por el Arquitecto D. Isidoro Muneta González y los Arquitectos Técnicos D. Jesús Lorente Antoñanzas y D. Carlos Alfaro Duarte, en fecha noviembre de 1994, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a 164.248.417 Ptas.

Este Proyecto Técnico se expone al público por un plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, pudiendo ser examinado el referido Proyecto Técnico en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, previa la comunicación al Excmo. Ayuntamiento Pleno del propósito de interponerlo, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Calahorra, 3 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1995 III.C.2559

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 146 y 149 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría General Municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto General resumido por Capítulos, según disposición de los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En Calahorra, a 3 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización C/ Río Leza
III.C.2547

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1.994, acordó aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización C/Río Leza".

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de a Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 2 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

Elevación a definitivo del Expediente de Modificación de Créditos n° 21/94
III.C.2548

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 3 de noviembre de 1.994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Suplementos de Crédito n° 21/94, por un importe total de 1.480.959,-Ptas, cuyo resumen en como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

* Suplementos de Crédito: 1.480.959,-Ptas

TOTAL: 1.480.959,-Ptas

RESUMEN POR CAPITULO:

CAPITULO II: 1.480.959,-Ptas.

FINANCIACION:

* Remanente Líquido Tesorería: 1.480.959,-Ptas

TOTAL: 1.480.959,-Ptas

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.

Logroño, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Sainz Ochoa.

Elevación a definitivo del Expediente de Modificación de Créditos n° 22/94
III.C.2549

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 3 de noviembre de 1.994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Créditos Extraordinarios n° 22/94, por un importe total de 545.000,-Ptas, cuyo resumen en como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

* Créditos Extraordinarios: 545.000,-Ptas

TOTAL: 545.000,-Ptas

RESUMEN POR CAPITULO:

CAPITULO II: 245.000,-Ptas.

CAPITULO IV: 300.000,-Ptas.

FINANCIACION:

* Remanente Líquido Tesorería: 545.000,-Ptas

TOTAL: 545.000,-Ptas

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.

Logroño, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Sainz Ochoa.

Elevación a definitivo del Expediente de Modificación de Créditos n° 23/94
III.C.2550

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 3 de noviembre de 1.994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Suplementos de Crédito n° 23/94, por un importe total de 80.305.000,-Ptas, cuyo resumen en como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

* Suplementos de Crédito: 80.305.000,-Ptas

TOTAL: 80.305.000,-Ptas

RESUMEN POR CAPITULO:

CAPITULO VI: 80.305.000,-Ptas.

FINANCIACION:

* Remanente Líquido Tesorería: 305.000,-Ptas

* Bajas por Anulación: 80.000.000,-Ptas.

TOTAL: 80.305.000,-Ptas

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.

Logroño, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Sainz Ochoa.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2970

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ DE SOJO, contra la Resolución de 28 de junio de 1.994, que desestima la reclamación n° 223/94, interpuesta contra la retención practicada por la Caja Pagadora de la Sección de Clases Pasivas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja, por el concepto IRPF, sobre la pensión ordinaria de jubilación por incapacidad permanente, del mes de Enero de 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000707/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2971

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTIAGO GIL DE GOMEZ GARRIDO, Contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con la Resolución de 24 de agosto de 1994, que declara la improcedencia del recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de marzo de 1994, que imponía una sanción pecuniaria por infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 01/0000717/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2972

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CSI-CSIF, contra el/a COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 1 de Agosto de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 9 de Mayo de 1.994, que, resolviendo concurso de traslado, adjudicó a D. Fermín J. Jiménez Ibáñez, el puesto de "Jefe de Servicio Coordinación y Asistencia de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones".

Este recurso lleva el número 656/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2973

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ, contra el JURADO DE RIEGOS DE LA COM. DE REGANTES DE LARDERO en relación con Resolución de 20 de julio de 1.994, que desestima la reposición interpuesta contra la de 17 de mayo de 1.994 (exp. 2/94), por la que se le impuso una sanción de 15 000 pesetas y se le requirió para que, en plazo de 40 días retirase una valla construida en la orilla del Río Sequeros, parcela 289 del Polígono 16-17 del término municipal de Lardero.

Este recurso lleva el número 670/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2974

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARLOS LORENZO ORIA, contra el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA en relación con la Resolución de la Gerencia Territorial de La Rioja del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de 15 de febrero de 1994, por la que se acordó practicar la anotación catastral detallada en el anexo de la misma.

Este recurso lleva el número 01/0000740/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2975

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto

por DON JOSE MARIA HILERA RUIZ, contra el DIRECCION GENERAL DE EMPLEO en relación con la Resolución de 27 de junio de 1994 (exp. 9171/94), que desestima el recurso de Alzada interpuesto contra la del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 18 de Octubre de 1993, confirmatoria de Acta de Infracción nº 139/93, y que impuso la sanción de pérdida de prestaciones de desempleo.

Este recurso lleva el número 01/0000754/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2976

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DONA MARIA CRUZ GARCIA DE PEDRO, contra el/a CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBL. en relación con la Resolución expresa nº. 1985, de fecha 4 de Octubre de 1994, sobre imposición de sanción de suspensión de empleo y sueldo a la recurrente por tiempo de un año.

Este recurso lleva el número 01/0000759/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2977

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ISABEL ADAN LOPEZ, contra DELEGACION DEL GOBIERNO EN TELEFONICA en relación con la Resolución en fecha 5 de Julio de 1994, sobre aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de terrenos, constituyendo sobre los mismos servidumbre forzosa de paso de tendido telefónico.

Este recurso lleva el número 01/0000771/1994

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2978

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CAUCHOS EBRO, S. A., contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Resolución por de la Alcaldía, de fecha 22 de Julio de 1994, recaída en notificación por descubierto nº. 94/2925, correspondiente a la liquidación número 93/23096 para imposición de multa en resolución de expediente sancionador nº. 1.029/88, incoado el 24 de Junio de 1992, por infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 01/0000783/1994

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2979

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por AUTOBUSES JIMENEZ, S. L., contra el AYUNTAMIENTO DE

LOGROÑO en relación con la Resolución de fecha 24 de Junio de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 94/8171 y 94/8250 de los precios públicos por prestación de servicios y actividades en el periodo de Enero a Octubre de 1992, por utilización de la Estación de Autobuses.

Este recurso lleva el número 01/0000789/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2980

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO-JAVIER BLAY CISA, contra el DIRECCION GENERAL DE TRAFICO en relación con la Resolución de 1 de agosto de 1994 por la que no se accede a la petición de declarar nula de pleno derecho la resolución dictada en expediente 26/040040249/3 de los de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, que impuso una sanción de 40.000 pesetas de multa y suspensión del permiso de conducir durante un mes.

Este recurso lleva el número 01/0000799/1994

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2981

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA FRANCISCA TERROBA FERNANDEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 8 de junio de 1.994, por el que se deniega la declaración de ruina económica del edificio nº 26 de la C/. Platerías, de Logroño, y se le requiere para la reparación de deficiencias observadas en dicho inmueble (expediente A.S. 10-425/93).

Este recurso lleva el número 674/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2982

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CIPRIANO GONZALEZ BENITO, contra el AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado el 11 de enero de 1.994, por el que se concedió la licencia solicitada por Dª Remedios González Estefanía para concluir la construcción de un pabellón agrícola en la parcela 25 a) del Camino de Bueyo.

Este recurso lleva el número 690/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2983

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto

por la Entidad "AUTOMOVILES EDUARDO S. L.", contra el MINISTERIO OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y M. AMBIEN. en relación con Resolución de 20 de julio de 1.994, que desestima el recurso de Alzada interpuesto contra la de la Delegación del Gobierno en La Rioja, de 21 de julio de 1.992, por la que se sancionó al recurrente con una multa de 250.000 pesetas por realizar obras en zona de dominio público del ferrocarril, sin la previa autorización de RENFE, y acuerda demoler lo construido indebidamente.

Este recurso lleva el número 694/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2984

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON GREGORIO ABAD GIL DE GOMEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con Resolución de la Alcaldía, de 20 de julio de 1.994, que impone al recurrente una sanción económica, como responsable de una infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 706/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2985

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-LUIS VAREA ARNEDO, contra el AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 6 de septiembre de 1994, que desestima la petición formulada en escrito interpositivo de recurso ordinario, manteniendo en todos sus términos el acuerdo recurrido, de 12 de julio de 1994, por el que, en lugar de Vado Permanente solicitado, se , concede licencia municipal de Vado Horario, en C/. Pintor Pradilla nº 2.

Este recurso lleva el número 744/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2986

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ALJOFE, S. A., contra el DIRECCION GRAL. ORDENACION JUR. Y ENT. COLAB. S. S. en relación con la Resolución de 26 de julio de 1994 (exp. 35997/93), que desestima el recurso de Alzada interpuesto contra la dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 28 de Octubre de 1993, confirmatoria del Acta de Infracción nº. 599/93 (acta de Liquidación coordinada nº. 183/93).

Este recurso lleva el número 01/0000751/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2987

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CONSTRUCCIONES LACARRA, contra el CENTRO GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA en relación con Acuerdo adoptado con fecha 15 de Febrero de 1994, dictado en expediente nº 3 425/94, sobre Asignación del Valor Catastral de la finca sita en Rincón de Soto, Crt. Zaragoza-Logroño nº. 54, y contra el que se interpuso recurso de reposición con fecha 11 de Marzo de 1994.

Este recurso lleva el número 774/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2988

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ARRIBAS, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Resolución de fecha 24 de Junio de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 94/8222 y 94/8262, de los precios públicos por prestación de servicios y actividades en el periodo de Enero a Octubre de 1992, por utilización de la Estación de Autobuses.

Este recurso lleva el número 786/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2989

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por LOGROZA, S.L., contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Resolución de fecha 24 de Junio de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 94/8263 y 94/8223, de los precios públicos por prestación de servicios y actividades en el periodo de Enero a Octubre de 1992, por utilización de la Estación de Autobuses.

Este recurso lleva el número 788/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2990

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTIAGO ARENAS MARIN, contra el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA en relación con Acuerdo de fecha 28 de Octubre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Estudio de Detalle 13 "E. D.13".

Este recurso lleva el número 792/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2991

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SEGUR IBERICA, S. A., contra el DIRECTOR GRAL. ORDENACION JUR. Y ENT. COLAB. S.S. en relación con la Resolución de 15 de Septiembre de 1994, (exp. 36.440/93), que desestima la alzada entablada frente a la del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 20 de Agosto de 1993, que confirmaba el Acta de Infracción nº. 440/93.

Este recurso lleva el número 01/0000793/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2992

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CONTROL CONTABLE, S. L., contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Actos Administrativos denegatorios resultantes del silencio de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social y de la Dirección General de Empleo, ante los recursos de alzada interpuestos respectivamente contra 6 las resoluciones del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, la primera confirmatoria del Acta de Liquidación nº. 338/92, y la segunda impositiva de sanciones en Acta de Infracción número 1320/92.

Este recurso lleva el número 768/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación auto

III.E.2993

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación núm. 38/94, dimanante de Testimonio de Particulares, Medidas Provisionales núm. 483/92, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

LA SALA ACUERDA: Que debemos declarar y declaramos desierto el recurso de apelación interpuesto por el apelante D. JAVIER ORTUÑO MARTINEZ, contra el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño, con fecha 15 de noviembre de 1.993, en el testimonio de particulares, medidas provisionales núm. 483/92, del que trae causa el presente Rollo de Apelación núm. 38/94. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación a la parte apelante.

Y para que conste, y sirva de notificación a D. JAVIER ORTUÑO MARTINEZ, expido el presente en Logroño, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.2994

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 1009/94, seguidos a instancia de D. IGNACIO SOTO AGUDO, contra la demandada BARRASA, S.L. Y F.O.G.A.S.A. en reclamación de INDEMNIZACION, he acordado citar a los demandados BARRASA, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 15 DE MARZO DE 1995 A LAS 10,15. para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado BARRASA, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de

Noviembre, de 1994.— El Secretario.

Requerimiento de títulos y nombramiento de perito

III.E.2995

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 2033/84 Ejecución nº 79/85 Ejecución acumulada a instancia de FOGASA Y OTROS contra FUNDICIONES MARRODAN S.A. con domicilio en ... y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 29.404.201,- ptas. de principal, más 1.500.000,- ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ SR MARIN IBAÑEZ.— Logroño a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— Visto el estado de las presentes actuaciones y vista la anotación practicada por el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, se alza el embargo trabado sobre la finca nº 1834; librese mandamiento al citado Registro para que expida y remita a este Juzgado certificación de la titularidad, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien inmueble embargado, finca 2.622 propiedad de la demandada, o de si está libre de cargas, Requiráse a la deudora para que en el término de SEIS DIAS presente en esta secretaria los títulos de propiedad del bien inmueble.

Para la tasación del citado bien inmueble se designa como perito a D. FRANCISCO MARRODAN ESPARZA, a cuya disposición se pondrán los medios económicos procedentes por la parte ejecutante, sin perjuicio de su posterior resarcimiento a cargo de la ejecutada una vez se obtenga cantidad líquida. El nombramiento póngase en conocimiento de las partes o terceros con derecho para que en el término de DOS DIAS puedan designar otro perito por su parte, con la prevención que si no lo hicieren se les tendrá por conformes.

Lo manda y firma SSª Doy fe.

Y para que sirva el notificación y requerimiento a la ejecutada FUNDICIONES MARRODAN, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño, a 17 de noviembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.2996

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGÓ SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 431 y 511/94 a instancia de: ANGEL PEDRO MARTIN GALILEA Y OTROS contra: FONCAL CLIMATIZACION S.L. Y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. ANGEL PEDRO MARTIN GALILEA contra la empresa FONCAL CLIMATIZACION S.L. en reclamación por CANTIDADES debo condenar y condeno a ésta a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

A Angel Pedro Martín Galilea	342.157 pts.
A Pedro J. Rodríguez Pascual	422.813 pts.
A Santiago Rodríguez Pascual	301.638 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva a notificación a la empresa FONCAL CLIMATIZACION S.L.: cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 17 de noviembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.2997

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGÓ SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 476/1994 a instancia de: Dª SAGRARIO DIAZ SANCHEZ contra: RESTAURANTE LA FONTANA S.L. en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Dª SAGRARIO DIAZ SANCHEZ contra la empresa RESTAURANTE LA FONTANA S.L. en reclamación por CANTIDADES debo condenar y condeno a ésta a abonar a la actora las cantidad de 222.749 pts. en concepto de débitos salariales devengados y no abonados.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el nº 2260, todo

ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación la FONTANA S.L. cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 21 de noviembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.2998

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 453/1994 a instancia de: DIONISIO CRISTOBAL DE PABLO contra: FABRICADOS DE MADERA S.L. en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Dionisio Cristóbal de Pablo contra Fabricados de Madera S.L. debo condenar y condeno a esta a abonar al trabajador la suma de 1 570.953 pts, por débitos salariales devengados y no abonados.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el término de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes a ingresaren la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa FABRICADOS DE MADERA S.L. cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 22 de noviembre de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.2999

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de Menor Cuantía con el número 189 de 1.994, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don Ildefonso Prieto García Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Menor Cuantía número 189/94 a instancia de Don Ismael MARTINEZ SAENZ DE LAGUARDIA representado por el Procurador de los Tribunales Don Manuel José Marañón Gómez y defendido por el Letrado Don Carlos Colás de Cexador Eguizabal, contra Doña Sonia PAGANO FACCIO, en estado, legal de rebeldía procesal; Y,

FALLO.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por la representación procesal de Don Ismael MARTINEZ SAENZ DE LAGUARDIA debo condenar y condeno a la demandada Doña Sonia PAGANO FACCIO a pagar al actor la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS, (660.280), más los intereses legales devengados desde la fecha de presentación de la demanda y debo absolver y absuelvo a tal demandada del resto de pretensiones deducidas en su contra; no ha lugar a expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada DOÑA SONIA PAGANO FACCIO, se expide el presente en Logroño a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.3000

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en juicio de Menor Cuantía seguido con el número 440 de 1.994, a instancia de DON DANIEL MARIN FERNANDEZ, contra DON PEDRO MARIN CALVO Y OTROS, por la presente se emplaza al demandado DON JOSE BONIFACIO TORIBIO MARIN FERNANDEZ, con domicilio desconocido, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca en los autos en legal forma, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía procesal.

Logroño a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.3001

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado al número 65/94, por hurto, se cita por medio de la presente al denunciado ALFREDO TOMAS PEREZ GOMEZ, con DNI numero 16.548.041-R, ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO; para que día 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10 HORAS, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas, señalado para indicado día y hora, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que

intente valerse, pudiendo comparecer asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado ALFREDO TOMAS PEREZ GOMEZ, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Logroño a 21 de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.3003

Dª PILAR CAMPOS FERNANDEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue autos de Justicia Gratuita nº 58/94, a instancia de D. JUAN MANUEL TERREN ESCRICHE, representada por la Procuradora Sra. Valdemoros, contra Dª Sonia Ezquerro Vergara, en paradero desconocido. Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a esta última, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 19 de diciembre, a las 10,30 horas para la celebración de juicio verbal, con los apercibimientos legales en caso de no comparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Dª Sonia Ezquerro Vergara, expido la presente en Logroño a 21 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.3004

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño,

Que en los autos de JUICIO EJECUTIVO 423/90 seguidos a instancia de Banco Zaragozano S.A. contra D. Francisco Javier Torres Martínez y Dª Pilar Rodríguez Fernández se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO en su caso por segunda el día VEINTIOCHO DE MARZO DEL MISMO AÑO y por tercera el día VEINTIOCHO DE ABRIL siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

LOTE PRIMERO.— VIVIENDA, calle Larga 51, de Alcanadre (La Rioja), inscrita al Tomo 394, Folio 111, Finca 3.484, del Registro de Propiedad de Calahorra, con una superficie de 46 m2. VALORADA EN OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

LOTE SEGUNDO.— VIVIENDA, calle Larga 53 de Alcanadre, (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, Tomo 394, Folio 112, Finca 3.485. Libro 24 de Alcanadre. Con una superficie de 84 metros cuadrados. VALORADA EN SEISCIENTAS MIL PESETAS.

LOTE TERCERO.— CORRAL, en calle Larga nº 6 de Alcanadre (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al Tomo 394, folio 113, finca 3.486, libro 24 de Alcanadre, con una superficie de 49 m2. VALORADO EN TRESCIENTAS MIL PESETAS.

LOTE CUARTO.— VEHICULO, marca Fiat, modelo Turbo IE con matrícula LO 3451-K, VALORADO EN OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados D. FRANCISCO JAVIER TORRES MARTINEZ y Dª MARIA PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ.

Dado en Logroño, a 22 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.3027

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición 145/93 seguidos a instancia de SERPAC SERVICIO DEL ENVASADO, S.A. contra EMBUTIDOS PEDROMAR, S.A. se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día DIECINUEVE de ENERO de 1995 en su caso por segunda vez el día DIECISEIS de ENERO de 1995 y por tercera vez el día VEINTIDOS de MARZO de 1995, siempre a las

10 horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios; el tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA: Los licitadores deberán consignar previamente en 1 establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

LOTE UNICO.— Máquina peladora marca Laint.

VALORADO EN: 380.000,-ptas (Trescientas ochenta mil pesetas).

En Logroño, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Requerimiento

III.E.3028

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº SEIS de Logroño, en resolución de esta fecha en Procedimiento Judicial Sumario regulado por el art. 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita bajo el Nº 336/94, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra PROSIUM S.A., por el presente se requiere a dicho demandado para que dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la publicación del presente, pague al ejecutante las cantidades que se reclaman que son 16.679.145 pesetas por capital, intereses, intereses de demora y comisión, más 2.954.000 pesetas por gastos y costas, así como los intereses que se devenguen en lo sucesivo.

Fincas objeto de autos:

- Vivienda segundo derecha del portal 2, en Islallana-Nalda (La Rioja), Carretera de Logroño sin numero. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al tomo 1.108, Libro 42, folio 95, finca 3556, inscripción segunda de hipoteca.

- Vivienda segundo izquierda del portal 3, en Islallana-Nalda (La Rioja), Carretera de Logroño sin numero. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al tomo 1.108, libro 42, folio 105, finca 3561, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de REQUERIMIENTO en legal forma a la demandado PROSIUM S.A. el presente en Logroño a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.3101

D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la Pieza Cuarta de los Autos de Quiebra Necesaria núm. 42/92, de la mercantil FAMA SPORT, S.A. domiciliada en Arnedo, Ctra. Préjano s/n, se convoca a los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos en la Junta celebrada el día 10 de Diciembre de 1992, para que el próximo día 21 de Diciembre de 1994, a las 10,15 horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. Numancia núm. 26-2ª planta, al objeto de celebrar Junta General de Acreedores para la graduación de sus créditos.

Dado en Calahorra, a 25 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.3005

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 71/94 a instancia de DIEGO CARCAMO DEL AMO contra los denunciados DOROTEO ARNAIZ CACERES Y JOSE ANGEL SUAREZ LOPEZ y como TESTIGOS ARTURO RUIZ OÑATE, ALFONSO MARTINEZ DEL CASTILLO Y MARIA VEGA RUIZ CUADRON, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 12,10 h., haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3006

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 117/94 a instancia de RAUL RUIZ SALAZAR contra el denunciado VICENTE RANEDO FERNANDEZ y como testigos: ENMA PALACIO ANGULO y JOSE LUIS AMELIVIA VILLAESCUSA, se ha acordado CITAR por medio de sobre AMENAZAS edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 12,00 h., haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3007

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 121/94 a instancia de MARIA CARMEN LOPEZ PAMPIN contra el denunciado BAUTISTA ANDRES RIOJA y como testigo: JULIA PAMPIN FERNANDEZ sobre COACCIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE a las 13,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3008

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 142/94 a instancia de FELIX ROBERTO PEREZ MARTINEZ contra el denunciado JAVIER UNTORIA GARCIA sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE a las 12,40, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3009

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 143/94 a instancia de MARIA TERESA CASTILLO SUSTAETA contra los denunciados PEDRO GOMEZ PEREZ y EMILIA PEREZ, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 12,50, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3010

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 143/94 a instancia de JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ contra la denunciada MARIA TERESA CARRACEDO RODRIGUEZ, sobre DENUCIACION AUTORIDAD, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE a las 12,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3011

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 146/94 a instancia de MARIA MANUELA BLANCO SEGOVIA contra el denunciado JOSE LUIS VELASCO DEL RIO sobre MALTRATO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 12,20 H., haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la

redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3012

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 41/94 a instancia de JAVIER BONILLA PUIG DE LA BELLACASA contra el denunciado JAIME ARIAS GONZALEZ y como perjudicado AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, sobre LESIONES; Y AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,20 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3013

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 52/94 a instancia de JOSE MANUEL BARAHONA ALONSO, contra el denunciado JOSE ANGEL SANDOVAL sobre DAÑOS Y VEJACIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 9,30 horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3014

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 56/94 a instancia de ALBERTO VAZQUEZ PALACIOS contra JESUS ANGULO MONTOYA y como testigo: JUAN CARRION PIRIS sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,40 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3015

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 76/94 a instancia de, digo como implicados: PILAR VILLAREJO CEREZO; PEDRO SERRANO VILLAREJO y CLARA GONZALEZ GUTIERREZ, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,30 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3016

Dña. SUSANA VALDEMOROS RUIZ; Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción de Haro (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de juicio de Faltas nº 78/94 se ha dictado la siguiente: "Sentencia.— En Haro, a dieciséis de Noviembre de 1994. Visto en Juicio Oral y Público por el Sr. Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ, el presente Juicio de Faltas nº 78/94, sobre Lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Jorge Pérez Vico Caballero y Boualem Bahri", cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: "Fallo: Que debo condenar y condeno a Boualem Bahri como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de CINCO DIAS de Arresto Domiciliario y a que indemnice a JORGE PEREZ VICO CABALLERO en la cantidad de 8.000 pesetas, además de imponerle las costas causadas. Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciéndoles saber su derecho a interponer recurso de apelación dentro del plazo de CINCO DIAS a a partir de la notificación de la misma ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad conforme a lo

dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 10/92 de 30 de abril). Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Fdo. Susana Valdemoros Ruiz.— Ante mí. Jose Luis Coello Molina.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a BOUALEM BAHRI, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Haro, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3017

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 109/94 a instancia de LUIS CAPEROS LUMBRERAS; BALDOMERO PALACIOS CALVO; JORGE MARTINEZ QUIROGA contra los denunciados ALFREDO QUINTANA MARTINEZ, Implicada: MARIA ELENA QUINTANA MARTINEZ y como Testigos: JOSE LLERENA PARA; MIGUEL CAPEROS LUMBRERAS y MELITON TERREROS BARCENA, sobre INSULTOS Y AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,10 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3018

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 38/94 a instancia de PABLO AYALA LOPEZ, contra los denunciados SANTOS RODRIGUEZ SAN MILLAN; CARLOS RAMIREZ AGUIRRE; JESUS PECINA PEREZ; JOSE MARIA CHAVALA GOMEZ, ENRIQUE BLAS SOMOVILLA; ANGEL SAMANIEGO GARCIA; JOSE FELIX ZURIMENDI y VALKER STREY, sobre AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 10,50 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3019

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 50/94 a instancia de NATIVIDAD FLORENTINA GOMEZ DIEZ y ROSARIO DIEZ BAÑARES, contra la denunciada: VICTORIA MERINO GOMEZ y como testigos: ABEL GOMEZ MARTINEZ; Mª ANGELES GARCIA VAZQUEZ; NATIVIDAD GONZALEZ MARTINEZ; ANA TERESA OCHOA FERNANDEZ; BERNARDINA RINA LORENZO; MARIA DEL SOL PULIDO MATEOS y JESUS LAMEDA IZQUIERDO, sobre ESTAFA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 10,10 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3020

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 55/94 a instancia de JOSE ANTONIO RIOJA HERNANDO, contra el denunciado PEDRO GARCIA DIEZ, y como testigos: LUIS MARTINEZ SOTO; JOSE MARIA GARCIA ALGUEA; MOISES RICO URRECHO y el Agente de la Policía Local de Haro nº 19, sobre AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,00 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3021

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 60/94 a instancia de

MERCEDES CRISALEÑA ARCE contra el denunciado JULIAN REBOLLAR MARTINEZ y como testigo: REMUALDO IZQUIERDO SAEZ sobre FALTA CONTRA LAS PERSONAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 10,00 horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3022

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 86/94 a instancia de JESUS MANUEL DIAZ DE GRENU ARNAEZ contra el denunciado FERNANDO SAN ESTEBAN PEREZ y JUAN JIMENEZ HERNANDEZ, sobre HURTO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 10,20 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3023

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 106/94 a instancia de MIGUEL ANGEL PEREZ JUNQUERA contra el denunciado ANTOLIN FUENTEFRÍA GOMEZ, y como testigo: CONSUELO SANTIAGO IZQUIERDO sobre DAÑOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 9,40 HORAS., haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3024

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 110/94 a instancia de VICENTE LOPEZ-DAVALILLO contra el denunciado JESUS CARLOS MAISO LOPEZ-DAVALILLO y como testigos: JOSE JAVIER VARELA HUFTE; IGNACIO DUEÑAS LOPEZ; JULIO ABEL LOPEZ DAVALILLO LEON y RICARCO LOPEZ DAVALILLO sobre AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 10,40 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3025

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 120/94 a instancia de ANDRES BAÑUELOS AGUILLO contra el denunciado FERNANDO BASTIDA GARCIA sobre COACCIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 10,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3026

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 125/94 a instancia de MARTIN YERRO GUINEA contra el denunciado SANTOS CUEVA RIAÑO, sobre DAÑOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 9,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de cancelación de garantía depositada por obras de construcción e instalaciones, S.A. IV.A.1374

Solicitada por OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A. la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento del patio del Colegio Público "Jose M^a de la Vega", por un importe de 114.400.— Pesetas. se hace publico para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, 16 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Subasta para la enajenación de local, bajos de Plaza Mayor, nº 1 IV.A.1375

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada con fecha 10 de Octubre de 1994, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de local existente en planta baja de inmueble marcado con el nº 1 de Plaza Mayor, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones contra el pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta La enajenación del Local siguiente:

FINCA URBANA.— Local de Planta baja de edificio marcado con el nº 1 de Plaza Mayor, conocido como "Centro Social" o edificio "Gran

Casino", con una superficie de 116 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando con C/ Dehesa, Izquierda entrando con inmueble propiedad de Ibercaja, Fondo con frontón municipal San Isidro y Frente con C/ Calvo Sotelo.

TIPO DE REMATE.— El tipo de remate es de 18.144.000 Ptas, a la alza GARANTIAS.— Provisional de 362.880 Ptas. Definitiva del 4 % del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION.— "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE LA PLANTA BAJA DE EDIFICIO CENTRO SOCIAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA, con el siguiente modelo:

D. ... mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita mediante ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien que se enajena en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma".

PRESENTACION DE PLICAS.— En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS.— Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes siguiente, teniendo lugar la apertura en el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial a las 13 horas.

DOCUMENTACION.— 2.— Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de

Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
d) Escritura de poder, si se actúa en representación, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

En Baños de Río Tobía, a 4 de noviembre de 1994.— El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

IV.A.1424

Recibido definitivamente el suministro de una máquina duplicadora digital destinada al Servicio de Juventud, y solicitada por el contratista adjudicatario del suministro EQUIPOS MECANIZADOS, S.L. la devolución de la fianza de TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (36.000.- ptas.) que tiene depositada en la Tesorería de esta Corporación, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 21 de noviembre de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Adjudicación definitiva de las obras de adaptación de inmueble para Consultorio Local de Salud en Cordovín IV.A.1386

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, adjudicó el contrato de las obras de "Adaptación de inmueble para Consultorio Local de salud en Cordovín" a Ramón Merino S.L., en el precio de trescientas sesenta mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cordovín, a 8 de noviembre de 1.994.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de la obra de demolición de edificio en calle Linares Rivas, n° 42

IV.A.1436

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa, de las obras de "Demolición de edificio sito en calle Linares Rivas, n° 42 de Haro", aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 22 de noviembre de 1.994.

Haro, a 23 de noviembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

IV.A.1429

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Adquisición de 62 contenedores de plástico de 1.000 litros para la recogida de residuos sólidos urbanos. Adjudicatario: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC).

Logroño, 16 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.1430

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. RICARDO SANCHEZ HEVIA, en garantía del suministro de vestuario para la Policía Local, y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 14 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.1431

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. FELIX RODRIGUEZ VELASCO, en garantía del suministro de vestuario para diversas Unidades del Ayuntamiento y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.1432

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa OCIO SPORT, S.L., en garantía de la prestación del servicio de tiempo libre en el complejo deportivo "Las Norias" y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 14 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva obras peatonalización de la calle Portales y Plaza de Amós Salvador IV.A.1407

De conformidad con lo dispuesto en la vigente, se anuncia que el concurso para contratar las obras de "Peatonalización de la calle Portales y Plaza de Amós Salvador", recayó la adjudicación definitiva por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Noviembre de 1994 y ratificada por acuerdo de Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994, a la Empresa INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. (INCOSA), por la cantidad de 121.259.179.- ptas.

Logroño, 11 de Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva obras pavimentación aceras en la calle Huesca (tramo República Argentina-Vara de Rey) y semicalle República Argentina (tramo Huesca-Trinchera del Ferrocarril) IV.A.1408

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia que en la subasta para contratar las obras de "Pavimentación de aceras en la calle Huesca (tramo República Argentina-Vara de Rey) y semicalle República Argentina (tramo Huesca-Trinchera del Ferrocarril)", recayó la adjudicación definitiva por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de Octubre de 1994, a la Empresa OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A., por la cantidad de 45.200.000.-ptas.

Logroño, 11 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva obras ampliación y remodelación de las instalaciones deportivas de Pradoviejo IV.A.1409

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia que en la subasta para contratar las obras de "ampliación y remodelación de las instalaciones deportivas de Pradoviejo", recayó la adjudicación definitiva por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de Octubre de 1994, a la Empresa MANTENIMIENTO Y OBRAS, S.A., por la cantidad de 45.353.197.-ptas.

Logroño, 11 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Contratación directa de las obras de construcción de 720 nichos-osarios en el nuevo cuadro San Gregorio del Cementerio Municipal IV.A.1456

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 1 de Diciembre de 1.994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del Proyecto que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de Condiciones.

ANUNCIO CONTRATACION DIRECTA

1. OBJETO: "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 720 NICHOS OSARIOS EN EL NUEVO CUADRO SAN GREGORIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL".

2. TIPO: 44.494.862,- pts.

3. PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES

4. INFORMACION: En la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos. (2ª Planta).

5. INSCRIPCION: "Proposición para tomar parte en la Contratación directa de las obras de construcción de 720 nichos osarios en el nuevo Cuadro San Gregorio del Cementerio Municipal".

6. CLASIFICACION DE CONTRATISTA: Grupo C; Subgrupo 2 y 6; categoría d)

7. PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dirigidas a la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas.

8. MODELO DE PROPOSICION: Don..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 1.9..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la Contratación Directa de las obras de construcción de 720 nichos-osarios en el nuevo Cuadro San Gregorio del Cementerio Municipal.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ..., de ... de 1.9...

(Firma del licitador)".

Logroño, 2 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde.

Subasta pública "Construcción de un Polideportivo M-3C en el Colegio Público Las Gaunas"

IV.A.1457

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de Diciembre de 1.994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. OBJETO: "Obras comprendidas en el proyecto de Construcción de un Polideportivo M-3C en el Colegio Público Las Gaunas".

2. TIPO: 82.299.676,- pts.

3. PLAZO DE EJECUCION: OCHO MESES.

4. INFORMACION: En la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos (2ª Planta).

5. FIANZAS: Provisional: 1.645.994,- Pts. Definitiva: 3.291.987,- Pts.

6. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 3-4-6, Categoría d).

7. INSCRIPCION: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta pública de las obras comprendidas en el Proyecto de construcción de un Polideportivo M-3C en el Colegio Público Las Gaunas".

8. PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 12 horas.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 13 horas del día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. MODELO DE PROPOSICION: Don..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 1.9..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de "Construcción de un Polideportivo M-3C en el Colegio Público Las Gaunas".

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en precio de ... pesetas, que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

Lugar, fecha y firma del licitador"

Logroño, 2 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de reforma del Consultorio Médico Municipal

IV.A.1433

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de Octubre de 1.994, el PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS que ha de regir la contratación por concierto directo

de las obras de REFORMA DEL CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL", en esta localidad, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones que hubiere lugar. Matute, 21 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Devolución de fianza

IV.A.1435

Por "HORMIGONES DELFIN, S.A.", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por importe de 217.419 pesetas, que constituyó como garantía en la adjudicación de la contratación para suministro de hormigón para pavimentación de varias calles.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Rincón de Soto, a 17 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

Devolución de fianza

IV.A.1380

Por HNOS. CALVO ALMUNIA, S.L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por importe de 36.000 pesetas, que constituyó como garantía con la adjudicación de la contratación de un tractor para el ejercicio de obras del Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Rincón de Soto, a 14 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Subasta de arrendamiento de vivienda municipal

IV.A.1419

Aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de mi presidencia el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de la vivienda municipal de la Calle Real de Arriba, 15, 1º piso, de esta localidad, en sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1.994, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

Objeto.— El arrendamiento por un año natural de la vivienda municipal propiedad del Ayuntamiento de Tobía sita en el primer piso de la Calle Real de Arriba, número 15, de esta villa, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones citado.

Tipo.— 140.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato.— De un año natural contado a partir del decimo día siguiente al de adjudicación definitiva.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 2.800 pesetas. Fianza definitiva: 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 20 horas, los martes y viernes comprendidos en el periodo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones económico administrativas, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del viernes siguiente hábil al día en que finalice al plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., provisto de D.N.I. número ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose al pago de la cantidad ... (en letra) pesetas, más el 15% de I.V.A. por el arrendamiento de la vivienda municipal del primer piso del edificio sito en la Calle Real de Arriba, 15, 1º, de Tobía, por un año natural y con sujeción a lo determinado en el pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Tobía el 28 de Octubre de 1.994.

(Fecha y Firma)

Tobía, 16 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Anuncio de concurso

IV.A.1381

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de

noviembre de 1994 el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la obra de "Reforma del Consultorio Médico en la Localidad de Valgañón" se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso publico si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION.—Reforma del Consultorio Médico en la Localidad de Valgañón, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis M^a López González y al Pliego de clausulas administrativas.

TIPO DE LICITACION.— 4.690.686 ptas. IVA incluido podrá ser mejorado a la baja.

PLAZO DE EJECUCION.— Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses, contado a partir del siguiente al de acta de comprobación del replanteo si no hubiese reservas.

PAGO.—Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto General de 1.994, donde existe crédito de 4.690.686 ptas.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE.— En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas quedando exceptuado el sábado.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Fianza provisional: 93.813 Pts. Fianza definitiva: el 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que caso de ser sábado, se trasladará al lunes siguiente a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.— D. ... con domicilio en ... y D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de concurso público, anunciado en el B.O.R. n° ... de fecha ..., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.— Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación Fiscal, cuando concurra la Sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración Jurada o responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.

Valgañón, a 15 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.1387

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Miguel ZABAL GRIJALBO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente "PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 3 de noviembre de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Miguel ZABAL GRIJALBO, embargados por diligencia/s de fecha/s 11 de mayo de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 9 de enero de 1.995, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Miguel ZABAL GRIJALBO, depositario de los mismos, con domicilio en Plaza Bretón, 6. 26540 ALFARO, pudiendo ser examinados en c/Plaza Bretón, 6, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Furgoneta mixta RENAULT EXPRESS, matrícula LO-0078-H, n° bastidor V55F40205H0101035.

Valor de tasación: 70.000.— Ptas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 70.000.— Pts.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 52.500.— Pts.

Calahorra, a 15 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.1388

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Juan Francisco PEREZ GARCIA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente "PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 25 de Octubre de 1994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Juan Francisco PEREZ GARCIA, embargados por diligencia/s de fecha/s 10 de septiembre de 1.992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 9 de Enero de 1995, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Juan Francisco PEREZ GARCIA, depositario de los mismos, con domicilio en Araciél, 9 de ALFARO, pudiendo ser examinados en c/Araciél, 9 de ALFARO, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos

por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1

— Vehículo marca POCLAIN, modelo 90 PB, tipo pala excavadora, nº de bastidor CGG0083536, matrícula LO-032387-VE.

Valor de tasación: 5.750.000.— Ptas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 5.750.000.— Pts.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 4.312.500.— Pts.

LOTE 2

— Vehículo marca CITROEN, modelo C15E, tipo furgoneta mixta, nº bastidor V57VDPU0000OPU3621, matrícula LO-3524-I.

Valor de tasación: 100.000.— Ptas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 100.000.— Pts.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 75.000.— Pts.

LOTE 3

— Vehículo marca CITROEN, modelo C15E, tipo furgoneta mixta, nº bastidor V57VDPU0000OPU3614, matrícula LO-3525-I.

Valor de tasación: 100.000.— Ptas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 100.000.— Pts.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 75.000.— Pts.

LOTE 4

— Vehículo marca PEUGEOT, modelo 205 GT, tipo turismo, nº bastidor VSC742A5707816359, matrícula LO-6015-H.

Valor de tasación: 200.000.— Ptas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 200.000 Ptas.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 150.000.— Pts.

Calahorra, a 16 de noviembre de 1994.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.647

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Polígono Industrial "Cantabria".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de línea a 13/20 KV "Cantabria Norte", consistente en intercalar un nuevo apoyo (nº 48) entre los existentes nºs. 2 y 3.

e) Presupuesto: 722.282 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.294.

Logroño, 03 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.648

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ENCISO.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Enciso", sustituyendo el actual transformador de 200 KVA por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 125.000 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.098.

Logroño, 03 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.649

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Polígono Industrial de Cantabria.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 125 metros, con origen en el apoyo nº 28 de la línea "Madre de Dios" y final en el C.T. "Camino Viejo de Viana", intemperie con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 1.978.311 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.781.

Logroño, 03 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.650

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: HARO, En la Ctra. LR-110 "Casalarreina-Haro".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm2 Al. Tendrá una longitud de 15 metros con origen en la línea "Haro-Oeste" (entre los apoyos nº 79 y 23) y final en el C.T. "Sabeco".

e) Presupuesto: 302.060 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.848.

Logroño, 03 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.651

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CALZADOS SENDERO, S.L. con N.I.F A26045468 y con domicilio en Polígono Moreta, s/n, en Quel.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: QUEL. En Polígono Moreta, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de su industria de calzado.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud total de 11 metros con origen en el apoyo n° 46 de la línea "Quel-Arnedo" y final en el Centro de Transformación intemperie con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 1.986.495 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.846.

Logroño, 08 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.652

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CALZADOS POSTIGO, S.A. con N.I.F A26032094 y con domicilio en Polígono Raposal, pac. 47 y 48 en Arnedo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ARNEDO. Polígono Raposal, pac. 47 y 48.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de su industria de calzado.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV en "El Raposal", con cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm². Tendrá una longitud de 10 metros con origen en el apoyo n° 8 de la línea de distribución en el Polígono y final en el C.T. interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 3.555.594 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.847.

Logroño, 08 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.653

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALBELDA DE IREGUA.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con una longitud de 233 metros con origen en el apoyo n° 311 de la línea "Saliente" y final en el C.T. "Bueyo", intemperie con transformador de 100 KVA.

e) Presupuesto: 1.377.359 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.520.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.654

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: HARO. Término Fuente del Moro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la

zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea "Haro-Oeste" (tramo S.C. Circunvalación), consistente en colocar 2 nuevos apoyos metálicos señalados con los n° 79 y 23, suprimir el tramo de línea aérea comprendida entre ellos y construir un tramo subterráneo de 167 metros y cable DHV 12/20 KV 1x95 mm² Al.

e) Presupuesto: 2.409.506 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.453.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.655

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Grúas Casimiro", sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

e) Presupuesto: 82.200 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.748.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.656

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO. Polígono Industrial de Cantabria.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Ebro", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 550.680 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.090.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.657

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: RIVERSA-POSTFORMADOS LA RIBERA, S.A. con N.I.F A26192898 y con domicilio en Polígono Torrobales, s/n en Ricón de Soto.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: RINCON DE SOTO. En Polígono Torrobales s/n.

c) Finalidad de la instalación: Factoría de postformados de madera.

d) Características principales: Centro de transformación interior con transformador de 800 KVA.

e) Presupuesto: 1.400.000 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.654.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.658

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: BODEGAS AGE, S.A. con N.I.F A26006510 y con domicilio en Barrio La Estación s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: FUENMAYOR. Barrio de la Estación s/n.
- c) Finalidad de la instalación: Bodega.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con cable DHV aislado 12/20 KV de 50 mm2. Tendrá una longitud de 65 metros con el origen en la línea de distribución y final en el Centro de Transformación interior con transformador de 315 KVA.
- e) Presupuesto: 7.230.302 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.845.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.659

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO. En la Calle General Yagüe.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV de 1x240 mm2 Al. Tendrá una longitud de 620 metros con origen en el C.T. "Imlo" y final en el C.T. "Gaor".
- e) Presupuesto: 4.944.861 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.849.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.660

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA. C/ Teatro.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV de 1x240 mm2 Al. Tendrá una longitud de 95 metros con origen en el C.T. "Teatro-5" interior con transformador de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 3.996.926 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.850.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.661

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA. En la Calle Cavas.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 26 metros con origen en la línea "El Raso-Cavas" y final en el Centro de

Transformación "Cavas-9", interior con transformador de 400 KVA.

- e) Presupuesto: 3.076.302 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.853.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
IV.B.673

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n, en Logroño.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO. Términos "La Grajera", "El Parral" y "Monte De Paterna" y NAVARRETE términos "Bustillo" y "Coronilla".
- c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea "Navarrate" (tramo subestación-Navarrate), consistente en desmontar el tramo de línea comprendida entre los apoyos nº 9 y 13, construyendo uno nuevo con una longitud de 739 metros con distinto trazado al existente.

Variante de la línea al C.T. "El Parral", consistente en desmontar el actual y construir un tramo de 83 metros desde el apoyo nº 10 de la variante descrita anteriormente.

Variante de la línea "Navarrate" (Tramo Subestación-Navarrate), consistente en suprimir el actual apoyo nº 30, colocándose 2 nuevos que se numerarán con los nºs. 30 y 237.

- e) Presupuesto: 4.214.214 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.672.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
IV.B.674

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n, en Logroño.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALESANCO Y HERVIAS. En Los Términos "Camino de Hervias" y "El Bollo", "Valdescusa".
- c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea a 66 KV "Nájera-Santo Domingo", consistente en suprimir el tramo actual de línea comprendido entre los apoyos 825 y 827 y construir uno nuevo con una longitud de 517 metros con nuevo trazado.

Variante de la línea aérea a 66 Kv "Nájera-Santo Domingo", consistente en suprimir el tramo actual de línea comprendido entre los apoyos 837 y 839 y construir un nuevo con una longitud, de 358 metros, con nuevo trazado. Se construirá una variante provisional entre los apoyos citados con una longitud de 344 metros.

- e) Presupuesto: 4.963.492 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.134.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
IV.B.675

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n, en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLAMEDIANA DE IREGUA. Término "La Abejera".

c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 78 metros con origen en el apoyo n° 245 de la línea "Lardero" y final en el Centro de Transformación "Abejera", intemperie con transformador de 50 KVA.

e) Presupuesto: 2.147.440 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.842.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

IV.B.676

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA AUTOL S.A., con N.I.F. A26018184 y con domicilio en Conde Autol nº6 de Autol.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AUTOL. En los términos "Reja de Oro" y "Cabezuelos".

c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 116 mm² (800 metros) y 54,6 mm² (493 metros). Tendrá una longitud total de 1293 metros con origen en el apoyo n° 7 de la línea "Cementerio-Yesera" y final en el Centro de Transformación intemperie con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 2.373.000 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.843.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

IV.B.677

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n, en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TREVIJANO. Término "La Dehesa".

c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 78,6 mm². Tendrá una longitud de 611 metros con origen en el apoyo n° 283 de la línea "Viguera" y final en el Centro de Transformación "Trevijano" intemperie con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 5.621.567 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.852.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de almacenamiento, distribución y recepción de gas propano para 40 viviendas
IV.B.681

Solicitado por D. JOSE SOLANA SAENZ licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y RECEPCION DE GAS PROPANO PARA 40 VIVIENDAS" en Plaza de España, s/n. de esta Ciudad, se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 21 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para apertura de un taller de confección
IV.B.666

ZINELLI, S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a TALLER DE CONFECCION DE LENCERIA, en la calle RONDA DE LOS CUARTELES, n° 17-19, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 14 de Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una industria de estampaciones metálicas
IV.B.667

ESTAMPACIONES METALICAS GALAN, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a INDUSTRIAS ESTAMPACIONES METALICAS, en la calle SOTO GALO, PARCELAS, n°s. 41-42, (POLIGONO CANTABRIA II), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 14 de Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una cafetería

IV.B.668

D. ISMAEL ECHARRI ARRASTIA, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a CAFETERIA, en la calle PARQUE SAN ADRIAN, n° 2, BAJO, n° 1, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 14 de Noviembre de 1994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n° 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54